



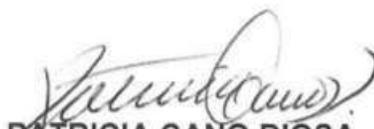
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA SOMA S.A.
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Int. Litis: ADRES
Radicado: 05-001-31-05-008-2015-01183-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se agrega al expediente el Dictamen de CONCEPTO TÉCNICO SOBRE CADA UNA DE LAS GLOSAS PRESENTADASB A LAS FACTURAS OBJETO DE ESTA CONTROVERSIA allegado el 24 de julio de 2023 para el proceso de la referencia; y se pone en CONOCIMIENTO a las partes por TRES (3) DIAS hábiles, para lo que estimen conveniente; en la forma como fue solicitado por el apoderado de ADRES y ordenado mediante auto del 4 de marzo de 2020; elaborado por la doctora JENITH MONTOYA GARCÍA, médica cirujana, especialista en auditoria médica. Vencido el termino se procederá con el trámite pertinente, es decir, señalar fecha para celebrar la audiencia pertinente.

Es de anotar que el escrito del dictamen se encuentra en el expediente digital demarcado con la carpeta nro. 24.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 96 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de

AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario